

Fecha: 15-04-2024
 Medio: El Divisadero
 Supl.: El Divisadero
 Tipo: Noticia general
 Título: **Un Proyecto de Ley muy cuestionado**

Pág.: 2
 Cm2: 213,5
 VPE: \$ 296.517

Tiraje: 2.600
 Lectoría: 7.800
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Opinión

Rosa Pesutic Vukasovic



Partido Comunista de Chile

Un Proyecto de Ley muy cuestionado

El Proyecto de Ley de Sala Cuna Universal tiene de todo, menos los principios básicos de educación y pedagogía para la primera infancia y tampoco es universal.

Para entender lo expresado en el párrafo precedente es necesario remitirse a la esencia del proyecto aprobado el martes 9 en la Sala del Senado. La propuesta viene del año 2022 cuando se buscaba resolver la discriminación laboral contra las mujeres en virtud del artículo 203 del Código del Trabajo, que otorgaba acceso al derecho a sala cuna solo a aquellas empresas que cuenten con veinte o más trabajadoras. Así, esta propuesta establecía el derecho a sala cuna con independencia del número de trabajadoras que se desempeñen para un mismo empleador.

Suena bonito. Pero no es real, puesto que el proyecto excluye a más de 80 mil bebés hijos de mujeres trabajadoras informales, trabajadoras del sector público, cotizantes por menos de seis meses, estudiantes y madres dueñas de casa. Queda claro que esta sala cuna no es universal ni para trabajadores ni para bebés.

El segundo aspecto a considerar en el proyecto mencionado es que crea un Registro Nacional de Cuidadores, incorporando en una base los antecedentes actualizados de las y los cuidadores de niñas y niños menores de dos años. Nótese el término: Cuidadores. Vale decir, se pone a niñas y niños en manos de personas que no han recibido una formación profesional docente para la primera infancia, que no tienen la pedagogía en educación parvularia y, más encima, los pueden atender en un cuidado domiciliario, vecinal o comunal.

"Este proyecto vulnera el derecho a la educación de los niños desde la cuna y reemplaza los ambientes de bienestar y aprendizaje de la educación parvularia por cuidado domiciliario o vecinal, reproduciendo las mismas condiciones de clase en las que nacen y viven los bebés". (Declaración Pública de Académicas y Académicos). Se sustituiría la educación entregada por profesionales parvularias, en ambientes ideados y diseñados para tal fin, por una guardería (relegada al ambiente privado) en manos de personas que no cumplirían con la formación necesaria para entregar educación de calidad a la primera infancia.

Según los 148 académicos y académicas que firman una declaración pública de rechazo a este proyecto, tienen la evidencia científica para sostener que este proyecto supone un retroceso de 70 años en materia de atención a la primera infancia en Chile. ¡70 años!

Insistiremos, majaderamente, que la educación es la base sobre la cual podemos fundar otros derechos primordiales. Pero si se insiste en la discriminación desde la cuna seguiremos en un país de guetos. Reconocemos la influencia de las y los educadores de párvulos y la significación de los espacios y materiales idóneos en la formación inicial de los menores.

Ahora nos encontramos frente a un proyecto que reemplaza la educación parvularia por un cuidado vecinal. Eso es retroceso.

¿Enviaría usted a su hijo/a a una casa o departamento para que lo cuide una persona junto a otros tantos niños menores de 2 años? ¿No preferiría enviarlo a una sala cuna donde sería atendido por educadoras de párvulos en un ambiente diseñado para tal fin? (Donde todo está adaptado para niños menores como el mobiliario, los artefactos del baño, los juegos, etc.)

Estoy segura que usted preferiría la segunda opción. Y tiene toda la razón, es la mejor.

Por la educación de los niños y niñas menores de 2 años.

Por el sentido de la educación parvularia pública.

Por el resguardo de la profesión docente.

Por todo eso, NO a las guarderías y a este cuestionado proyecto.